



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3684
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 15 de Diciembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3129 de fecha 07.12.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Paula Fabiola Meléndez González, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para prestar servicios de Abogado Programa OPD, por el período comprendido del 26 de noviembre al 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 440.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico de la Sra. Paula Fabiola Meléndez González, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], para prestar servicios de Abogado Programa OPD, por el período comprendido del 26 de noviembre al 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 440.000 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999.000.000 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa OPD, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IMZSJRE/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE